



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 2 AGO 2010	
Recibido.....	10:35.....Hs.
Exp. N°.....	24198.....D.B.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Autorizar al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a instrumentar por medio de los organismos que considere convenientes, una forma de pago diferenciada de la propuesta por el sistema bancarizado (tarjeta) a los beneficiarios de los Planes Sociales que estén radicados en distritos rurales y poblaciones distantes de los centros mas poblados de todo el ámbito provincial.

ARTICULO 2º.- De forma.-

S. FRANA.
A. SIMIL.
C. SALDANA
G. BONOMELLI
R. CRISTIANI
A. MONTI
*Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial*
M. LAPBE

FUNDAMENTOS

Habiéndose instrumentado el cobro de los Planes Sociales a través de Tarjeta las personas beneficiarias que residen en distritos rurales y poblaciones alejados de los centros más poblados se encuentran con grandes dificultades para hacer uso de dicha Tarjeta.

Esto sucede dado que los comercios adheridos y los cajeros de los bancos se encuentran en las ciudades o centros más poblados, adonde tienen



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que trasladarse estas personas, quienes por ser precisamente carenciados les resulta imposible por no tener dinero disponible para abonar el transporte y con el agravante de tener que contratar a terceros para que realice dicho trámite pagando con una parte de ese beneficio que cobran. En sus lugares de residencia los comercios existentes son proveedurías muy pequeñas que no cuentan con el sistema bancarizado.

En atención a la cantidad de personas que se encuentran en estas circunstancias, esta Ley permitiría que este beneficio verdaderamente pueda llegar a tener la eficiencia que se propone.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos la aprobación del siguiente proyecto.

A. MONTI
C. SOLDANA
S. FRANA
R. CRISTIANI
A. SIMIL
G. BONOMELLI
H. LABBE
Arg. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial